

2014 Y3E: 22

SARRERA	INTEERA
Zk. 599940	Zk. —

**ACTA DE INSPECCIÓN**

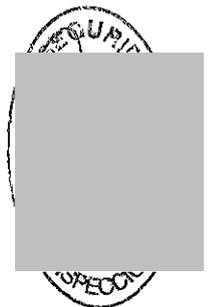
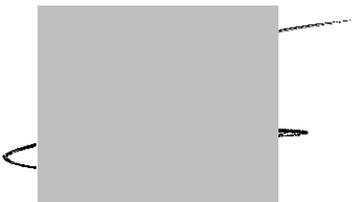
D. [REDACTED], funcionario adscrito al Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad del Gobierno Vasco e Inspector de Instalaciones Radiactivas acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear, personado el 25 de junio de 2014 en la empresa SARRIOPAPEL Y CELULOSAS, S.A. con domicilio [REDACTED] en el término municipal de Berrobi (Gipuzkoa), procedió a la inspección de la instalación radiactiva de la que constan los siguientes datos:

- \* **Utilización de la instalación:** Industrial. (Medición de gramaje y cenizas en papel).
- \* **Categoría:** Segunda.
- \* **Fecha de autorización de construcción y puesta en marcha:** 26 de junio de 1989.
- \* **Fecha de última modificación (MO-2):** 21 de marzo de 2003.
- \* **Finalidad de la inspección:** Clausura.

La inspección fue recibida por D. [REDACTED], Supervisor de la instalación radiactiva, quién informado de la finalidad de la misma manifestó aceptarla en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y Protección Radiológica.

El representante del titular de la instalación fue advertido de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo cual se notifica a efecto de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas, así como de la información requerida y suministrada por el Supervisor de la instalación, resultó que:

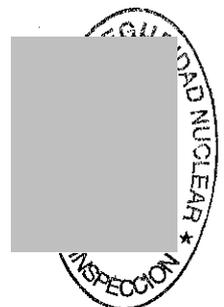
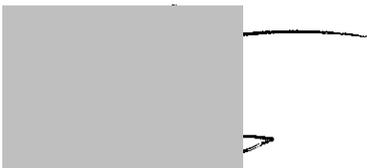


### OBSERVACIONES

- El 22 de octubre de 2013 se realizó la última inspección de control a la instalación radiactiva IRA/1394, sin desviaciones.
- El 31 de enero de 2014 finalizó la actividad productiva de la factoría de Sarrío Papel, S.A., sita en el término municipal Berrobi (Gipuzkoa), según se manifiesta. La empresa continúa con vigilancia las 24 horas del día realizada por empresa de seguridad privada.
- El 17 de junio de 2014 el titular de la instalación presentó solicitud de clausura de la IRA/1394 al Gobierno Vasco.
- Junto con la solicitud de clausura presentó certificado de [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED] fechado el 9 de junio de 2014, de retirada y retorno a [REDACTED] de las dos fuentes radiactivas de Kr-85, con números de serie 5749BX y KR 2476, pertenecientes a las máquinas de papel nº 1 y nº 2 respectivamente.
- Previamente, el 13 de mayo de 2014 un técnico de [REDACTED] retiró del cabezal de la máquina nº 2 la fuente radiactiva de Kr-85 n/s KR 2476 y la trasladó al almacén de fuentes en tránsito. En este almacén ya se encontraba, desde el 3 de abril de 2013, la fuente radiactiva de Kr-85 n/s 5749BX.
- Se dispone de copia de la carta de porte para el transporte de ambas fuentes radiactivas realizado por la empresa [REDACTED] el 27 de mayo de 2014 con destino [REDACTED].
- El resto de componentes de los equipos, han sido desmontados o lo están siendo, aprovechándose las partes eléctricas y electrónicas como repuestos para los equipos idénticos que la empresa posee en Leitza (Navarra), se manifiesta.
- El almacén de fuentes en tránsito no presenta la señalización de zona vigilada.
- El funcionamiento de la instalación radiactiva ha sido dirigido por D [REDACTED] [REDACTED] con licencia de supervisor en el campo de control de procesos, técnicas analíticas y actividades de bajo riesgo, válida al menos hasta julio de 2014, quién ha compartido la dirección de esta instalación con la de la IRA/2306, en Leitza (Navarra).



- El control dosimétrico de la instalación se ha llevado a cabo mediante dos dosímetros personales termoluminiscentes, asignados a supervisor y operador, y otros dos dosímetros de área situados, uno en el bastidor de la máquina 2 y otro en la puerta del almacén de la fuente en tránsito; todos ellos leídos por e [REDACTED] de [REDACTED] y con valores nulos hasta la última lectura correspondiente al mes de mayo de 2014.
- En la instalación se encontraba el Diario de Operación. En él se tenían anotados datos relativos a la vigilancia radiológica ambiental mensual, cambios de fuentes, revisiones periódicas de equipos [REDACTED] [REDACTED], verificaciones y calibraciones del detector, dosimetría, supervisión mensual de la instalación, desmontaje y traslado de las fuentes radiactivas al almacén en tránsito, retirada y retorno de las dos fuentes a [REDACTED]
- No se obtuvieron valores distintos al fondo radiológico durante la medición de los niveles de radiación gamma en la instalación.



Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente Acta por duplicado en la sede del Gobierno Vasco.

En Vitoria-Gasteiz el 26 de junio de 2014.

Fdo.   
Inspector de Instalaciones Radiactivas

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación, para que con su firma, lugar y fecha, manifiesta su conformidad o reparos al contenido del Acta.

En BERROBI, a 17 de JULIO de 2014

Fdo.   
Cargo Director

